

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

EXP No: 11001310502020220009300

DEMANDANTE: SUSAN NATALIA RUEDA HEREDIA

DEMANDADO: TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA

En Bogotá D.C. a los 27 días de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo la hora de las 10:30 a.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hacen presentes la demandante con su apoderad y el representante legal de la demandada.

ETAPA CONCILIATORIA:

Teniendo en cuenta que la parte demandada no tiene animo conciliatorio se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia. **NOTIFICADOS EN ESTRADOS**

EXCEPCIONES:

No fueron propuestas. **NOTIFICADOS EN ESTRADO.**

SANEAMIENTO

En este estado, el Despacho encuentra que se hace necesario adoptar medidas de saneamiento dentro del proceso, con el fin de evitar futuras nulidades.

“ ... ”

Así las cosas, el Despacho dispone:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, desde la notificación del auto admisorio de la demanda.

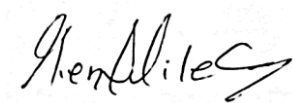
SEGUNDO: SE TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la sociedad demandada **TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA Y SE LE CORRE TRASLADO** por el término legal de **diez (10) días hábiles**, conforme lo dispone el artículo 74 del C.P.T y de la S.S, para que conteste la demanda.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

El Juez

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

La secretaria Ad hoc,



KAREN MILENA CRUZ HERNÁNDEZ

ACCEDA A LA GRABACIÓN DE LA DILIGENCIA EN EL SIGUIENTE LINK	
Audio:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/18c836d8-6e79-4326-b38e-741681125f9e?vcpubtoken=b5467702-f9c9-41e6-aeac-772414c7064f